

OBERA - Misiones, 04 de junio de 2022.-

VISTO el Proyecto de Extensión de la Facultad de Arte y Diseño: Connatural (Res.C.D. N° 0018/2022) perteneciente al Programa Permanente de Extensión: Universidad, comunidad; cultura y territorio (Res. C.D. N° 0011/2022), y;

CONSIDERANDO:

QUE dentro del Proyecto se prevé el otorgamiento de becas remuneradas a estudiantes de las carreras de la Facultad de Arte y Diseño.

QUE estas becas permiten a los estudiantes participar en el desarrollo de actividades de extensión, reconociendo a esta experiencia con un alto valor pedagógico, integrando conocimientos adquiridos en la carrera con una práctica laboral.

QUE la secretaría de Extensión propone como comisión evaluadora de dichas becas a: Comisión Evaluadora a Renzo Sotelo, Prof. Ariadna Casabone, DG. Blanca Nieves Ojeda y el Sr. Julio Baez.

QUE existe crédito presupuestario para el otorgar dichas becas.

QUE es necesario contar con un instrumento que habilite la convocatoria antes de la cuarta sesión del Consejo Directivo.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
DISPONE
Ad-referéndum del Consejo Directivo**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la convocatoria a becas Connatural de la Facultad de Arte y Diseño.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora a Renzo Sotelo DNI 32.851.314, Prof. Ariadna Casabone DNI. 35.014.653, DG. Blanca Nieves Ojeda DNI. 31.035.765 y el Sr. Julio Baez DNI. 31.759.858.

ARTICULO 3º: APROBAR el cronograma y reglamento especial para la adjudicación de becas Connatural tal como se prevé en el Anexo que acompaña a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Extensión y al Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño para su ratificación.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Comunicar. Notificar y Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN FAYD. N°0375/2022

pac/

CUDAP : FAYD_DISP-S01:0000375/2022



Mgter. JUAN E. KISLO
DECANO
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO DISPOSICIÓN FAYD N°0375/2022

Reglamento para la convocatoria a Becas CONNATURAL

Connatural es un proyecto del Colectivo Cultural Los Aromos que vienen sosteniendo todos los años desde el 2015, articulando con diversas instituciones, empresas, negocios, municipios, intendencias y organismos sociales y gubernamentales para la concreción de las actividades. Está conformado por un equipo interdisciplinario de estudiantes y graduados de la FAYD así como otros artistas, emprendedores, gestores culturales que se encargan de la proyección, gestión y ejecución de las actividades en conjunto con las instituciones. Mediante sus actividades, proponen promocionar el arte y la cultura, generar espacios de desarrollo y formación cultural/educativa para toda la comunidad a través del arte e intervenciones, el desarrollo de encuentros culturales gratuitos para la comunidad, Incentivar la creación de un circuito de consumo de arte y cultura propios de cada lugar, entre otros.

Las actividades que propone desarrollar este proyecto involucran intervenciones, murales, encuentros y talleres divididos en dos jornadas que se desarrollan en escuelas (aula satélite, escuela rural, técnica, Mbya, urbana), y en espacios públicos de los municipios como polideportivos, salones comunitarios, plazas, etc. Este proyecto busca generar espacios que incentiven la economía, el arte y la cultura local mediante exposiciones, espectáculo o música en vivo, cine, talleres, intervenciones, y actividades culturales gratuitas y destinada a toda la comunidad.

Desde hace algunos años, la FAYD acompaña al proyecto Connatural y de la misma manera, y en articulación con el colectivo Cultural Los Aromos y las demás instituciones intervinientes, se propone el acompañamiento nuevamente de la institución para el desarrollo de actividades culturales en los municipios de Colonia Aurora, Apóstoles y San Javier. Tiene como beneficiarios: Habitantes de las localidades que se van a visitar, alumnos, docentes, directivos, escuelas, funcionarios municipales, funcionarios provinciales, vecinos, artistas, productores locales, entre otros. Actualmente, el proyecto Connatural es un proyecto de Extensión FAYD (RES. CD N°018/22) perteneciente al Programa Permanente de Extensión: Universidad, comunidad, cultura y territorio (RES. CD N°011/22).

Las becas para el desarrollo de las actividades del Proyecto Connatural tienen como objetivo que los estudiantes:

- Realizar actividades complementarias y formativas e incorporar habilidades y saberes que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan.
- Fortalecer el vínculo y el compromiso con la comunidad en la coproducción de saberes a partir de problemáticas culturales, productivas y educativas contextualizadas y atendiendo a la diversidad cultural y epistemológica de los grupos sociales.
- Incorporar herramientas con una mirada inter y multidisciplinar promoviendo la inserción de futuros profesionales en contextos complejos.

Las becas permiten a los estudiantes participar en el desarrollo de actividades de extensión que se realicen en el marco del proyecto Connatural, reconociendo esa experiencia de alto valor pedagógico, integrando conocimientos adquiridos en la carrera con una práctica laboral.

REGLAMENTO PARA LA POSTULACION Y ADJUDICACION DE LAS BECAS CONNATURAL.

Artículo 1: Aprobar el presente reglamento para la adjudicación de becas a estudiantes de la Facultad de Arte y Diseño que realizarán actividades en el marco del Proyecto Connatural.

Artículo 2: Para implementar las becas, la Secretaría de Extensión acompañará y articulará de manera conjunta con el Colectivo Cultural Los Aromos el plan de trabajo de los estudiantes que resultaren adjudicados a la beca y las actividades enmarcadas en el proyecto Connatural.



ANEXO DISPOSICIÓN FAYD N°0375/2022

Artículo 3: La Secretaría de Extensión realizará el llamado a concurso abierto y público destinado a estudiantes FAYD que cumplimenten con los requisitos de la convocatoria: procedimientos, vacantes, criterios de asignación y plazos para postular a las becas.

Artículo 4: La Secretaría de Extensión notificará fehacientemente el cronograma de actividades que los estudiantes se comprometen a realizar a partir de la adjudicación de la beca.

Artículo 5: Los estudiantes adjudicados reciben una **única** suma de dinero y por única vez en carácter no remunerativo y en calidad de asignación estímulo.

Artículo 6: Las cuestiones no previstas en el presente reglamento se resolverán a criterio de las autoridades de la Facultad de Arte y Diseño y/o la Secretaría de Extensión.

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

Artículo 7: Publicación de la convocatoria: desde el 10 de junio.

Artículo 8: Inscripción a la convocatoria: desde el 10 al 20 de junio a llevarse a cabo en modalidad virtual, remitiendo a la dirección electrónica: extension@fayd.unam.edu.ar la documentación solicitada: Curriculum, Constancia de Alumno Regular, Certificado de Materias Aprobadas, Constancia de CUIL, Carta de Interés. En todos los casos, se acusará recibo de la documentación. Cada postulante debe corroborar que la misma fue recibida correctamente al correo de la Secretaría de Extensión.

Artículo 9: Deberá consignarse en el "asunto" del correo: Presentación convocatoria Connatural, explicitando en el cuerpo del correo a cual o cuales becas aplica.

Artículo 10: Vista de la documentación enviada por los postulantes a la/s beca/s extraordinarias: el 21 de junio.

Artículo 11: Comunicación: 21 de junio notificación a los estudiantes adjudicados con la beca para integrar el proyecto Connatural.

CONVOCATORIA

Artículo 12: Se establecen los criterios de postulación y evaluación de los requisitos de la presente convocatoria para la adjudicación de las becas a los estudiantes que cumplimenten con lo solicitado.

Artículo 13: Se adjudicará 1 Beca de un monto único de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) a un estudiante de la carrera Diseño Gráfico, por su participación en las actividades del proyecto cuya duración es de 6 (seis) meses y estableciendo el cumplimiento de 2 hs semanales como máximo para realizar las siguientes actividades en modalidad virtual:

Actividades a desarrollar por el becario.

Diseño de piezas graficas comunicativas y promocionales para redes sociales y pagina web.

-Diseño de Flyers promocionales y comunicativos.

-Banners.

-Publicaciones.

Artículo 14: Se adjudicará 1 Beca de un monto único de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) a un estudiante de la carrera Técnico en Medios Audiovisuales y Fotografía, por su participación en las actividades del proyecto cuya duración es de 6 (seis) meses y estableciendo el cumplimiento de 2 hs semanales como máximo para realizar las siguientes actividades en modalidad virtual y presencial en la ciudad de Oberá:

Actividades a desarrollar por el becario.

Producción audiovisual comunicativa y promocional para redes sociales y página web

-Fotos.



ANEXO DISPOSICIÓN FAYD N°0375/2022

-Realización integral (producción y edición de videos, promocionales y de registro).

Artículo 15: Se adjudicarán 2 Becas de un monto único de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) cada una a estudiantes de la carrera Diseño Industrial, por su participación en las actividades del proyecto cuya duración es de 6 (seis) meses y estableciendo el cumplimiento de la participación en los 3 encuentros de dos días en los 3 municipios, 2 hs semanales como máximo para desarrollar acciones en el DATLab FAYD y realizar las siguientes actividades en modalidad presencial:

Actividades a desarrollar por el becario.

- Complementación al Taller de Juguetes reciclados.
- Preparación de material para el taller.
- Asistir a los Encuentros del Periodo 2022.
- Auxiliar a los talleristas en el taller.

Artículo 16: Se adjudicarán 6 Becas de un monto único de \$7.000 (siete mil pesos) cada una a estudiantes de las carreras Profesorado en Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Plásticas, Diseño Gráfico, Tecnología Cerámica y Diseño Industrial, por su participación en las actividades del proyecto cuya duración es de 6 (seis) meses, para desempeñarse como auxiliares de los talleristas que realizarán actividades en los 3 encuentros de dos días en 3 municipios donde se desarrollarán las acciones enmarcadas en el proyecto:

Auxiliar a los talleristas en los talleres de:

- Collage – Dibujo – Pintura – Mural – Audiovisual – Escritura Creativa – Títeres – Modelado en arcilla.

Artículo 17: Se adjudicarán 3 Becas de un monto único de \$7.000 (siete mil pesos) cada una a estudiantes de la carrera Tecnicatura en Medios Audiovisuales y Fotografía, por su participación en las actividades del proyecto cuya duración es de 6 (seis) meses, para desempeñarse como auxiliares de las actividades en los 3 encuentros de dos días en 3 municipios donde se desarrollarán las acciones enmarcadas en el proyecto:

Actividades a desarrollar por el becario.

- Registro audiovisual y entrevista de los encuentros.
- Sacar fotos.
- Realizar videos cortos.
- Realizar entrevistas cortas.

Artículo 18: Todos los postulantes deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos: Requisitos y documentación para la presentación:

- Curriculum Vitae con documentación probatoria.
- Constancia de Alumno Regular Activo.
- Certificado de Materias Aprobadas.
- Constancia de CUIL.
- Carta explicando el/los interés en participar del proyecto y por el cual aplica a la convocatoria.

Artículo 19: Cada estudiante podrá aplicar a una o más becas de acuerdo con la carrera que está cursando.

Artículo 20: Se adjudicará 1 (una) beca por cada estudiante.

Artículo 21: La postulación de los estudiantes para la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación del reglamento y el compromiso de asistir y desarrollar las actividades



ANEXO DISPOSICIÓN FAYD N°0375/2022

establecidas en los encuentros estipulados que se detallan en el siguiente cronograma de actividades del Proyecto Connatural

| | Junio | Julio | Agosto | Sep. | Octubre | Nov. | Dic |
|--|-------|-------|--------|------|---------|------|-----|
| Colonia Aurora. Casinha da Maestra. | 24/25 | | | | | | |
| Apóstoles | | | 26/27 | | | | |
| San Javier | | | | | 21/22 | | |

Artículo 22: La documentación será revisada y evaluada por el Comité Evaluador designado ad hoc, integrado por el representante del Colectivo Cultural Los Aromos Renzo Sotelo DNI 32.851.314, la Secretaria de Extensión Prof. Ariadna Casabone DNI. 35.014.653, la Secretaria Académica DG. Blanca Nieves Ojeda DNI. 31.035.765 y el Secretario de Asuntos Estudiantiles Julio Baez DNI. 31.759.858, como veedor estudiantil.



Mgter. JUAN E. KISLO
DECANO
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones